AVISO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA

PROCESO No: SA20 -113

DIRECCION ELECTRONICA E.S.E HUEM: contratacionbys. Auxiliar@herasmomeoz.gov.co
contratacion.gabys@gmail.com

LUGAR DE CONSULTA DE PLIEGOS Y DEMAS PUBLICACIONES: www.herasmomeoz.gov.co

1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), GRUPO TRES (LACTEOS Y DERIVADOS) GRUPO CUATRO (FRUTAS Y VERDURAS) Y GRUPO CINCO (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

2. REGIMEN LEGAL

El Contrato que con ocasión de esta Convocatoria se celebre se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 008 de 2013- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013- Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONFORME LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 8 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HUEM, MODIFICADO POR EL ACUERDO NO. 037 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR DEL CONTRATO ES SUPERIOR A 1.500 S.M.L.M.V, LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ES **CONVOCATORIA PUBLIBLICA DE MAYOR CUANTIA**, LA CUAL SE SUJETA AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CAPÍTULO 5, TÍTULO II, IBÍDEM.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

La E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, a través a través de la Subgerencia Administrativa, tendrá como patrón de referencia, los precios de compra de la vigencia 2020 (en los que existe contrato actualizado) y los de la vigencia 2019 más el incremento del 4%.

Nota: En este tipo de productos algunos podrán sufrir ffluctuación en sus precios, ocasionado por desastres naturales o alteración del orden público que impida la llegada de los mismos a la ciudad, de tal manera que estos serán susceptibles de ajuste en sus precios cuando en evento se pueda demostrar.

VALOR DEL CONTRATO: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE	**$ 1.665.951.331**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y demás gastos de cualquier naturaleza que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5. CRONOGRAMA

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA	05 de Febrero de 2020	Página Electrónica del Hospital Universitario Erasmo Meoz www.herasmomeoz.gov.co
2	PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.	10 al 14 Febrero de 2020	www.herasmomeoz.gov.co
4	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 14 de Febrero de 2020 hora 4:00 pm	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO.
5	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	17 de Febrero de 2020	www.herasmomeoz.gov.co
6	APERTURA DE LA CONVOCATORIA	17 de Febrero de 2020	www.herasmomeoz.gov.co
7	ADENDAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	18 de Febrero de 2020	www.herasmomeoz.gov.co
8	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	19 de febrero de 2020 hora 5:00pm	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de GERENCIA
9	INFORME DE EVALUACIÓN	21 Febrero de 2020	www.herasmomeoz.gov.co
10	TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN (PLAZO PARA OBSERVACIONES)	24 de febrero de 2020 hasta las 500pm	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO.
11	INFORME REVISIÓN SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	25 de febrero de 2020	www.herasmomeoz.gov.co
12	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA,	26 de febrero de 2020	www.herasmomeoz.gov.co
13	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	26 de febrero de 2020	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta
14	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.	DENTRO DE LOS DOS DIAS HABILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta

4. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

Atentamente,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas-Coordinador ACTISALUD GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo- GABYS